



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2018, de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

Advertidos errores en el Anexo I publicado junto con la Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se procede a realizar las correcciones oportunas.

Primero.-

Donde dice:

C18_AND_DLGAND_005	TCSATP	Delegación del CSIC en Andalucía. Sevilla.	Actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
--------------------	--------	--	--	--

Debe decir:

C18_AND_DLGAND_005	TCSATP	Delegación del CSIC en Andalucía. Granada.	Actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
--------------------	--------	--	--	--

Segundo.-

Donde dice:

C18_CAN_DLGCAN_004	TCSATP	Delegación del CSIC en Canarias. Santa Cruz de Tenerife.	Actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
--------------------	--------	--	--	--

Debe decir:

C18_CAN_DLGCAN_004	TCSATP	Delegación del CSIC en Canarias. Sevilla.	Actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
--------------------	--------	---	--	--



Tercero.-

Donde dice:

C18_CL_DLGCL_001	TCSGSC	Delegación del CSIC en Castilla y León. Valladolid.	Organización y gestión de recursos documentales. Diseño gráfico e imagen corporativa. Análisis de contenidos audiovisuales. Edición de material didáctico y divulgativo. Gestión de redes sociales.	Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.
------------------	--------	---	---	--

Debe decir:

C18_CL_DLGCL_001	TCSGSC	Delegación del CSIC en Castilla y León. Salamanca.	Organización y gestión de recursos documentales. Diseño gráfico e imagen corporativa. Análisis de contenidos audiovisuales. Edición de material didáctico y divulgativo. Gestión de redes sociales.	Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.
------------------	--------	--	---	--



Cuarto.-

Donde dice:

C18_CL_DLGCL_002	TSGSC	Delegación del CSIC en Castilla y León. Valladolid.	Difusión y dinamización de convocatorias de financiación de la UE. Gestión y justificación de proyectos. Búsqueda de socios y gestión de consorcios.	Grado en Biología, Grado en Bioquímica y Biología Molecular, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Farmacia, Grado en Ingeniería Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología o Licenciado en Farmacia.
------------------	-------	---	--	--

Debe decir:

C18_CL_DLGCL_002	TSGSC	Delegación del CSIC en Castilla y León. Salamanca.	Difusión y dinamización de convocatorias de financiación de la UE. Gestión y justificación de proyectos. Búsqueda de socios y gestión de consorcios.	Grado en Biología, Grado en Bioquímica y Biología Molecular, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Farmacia, Grado en Ingeniería Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biotecnología o Licenciado en Farmacia.
------------------	-------	--	--	--



Quinto.-

La finalización del plazo de presentación de solicitudes **para estos contratos exclusivamente** queda establecida hasta el día 19 de septiembre de 2018.

Sexto.-

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 5 de septiembre de 2018
LA PRESIDENTA DEL CSIC
(P.D. Resolución de 20 de abril de 2017,
BOE, de 23 de mayo de 2017)
EL SECRETARIO GENERAL



Alberto Sereno Álvarez